

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	1 DE 8
			VIGENTE DESDE	25/03/2021

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESPONSABLE:	LEANDRO LOZANO SUAZA
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MLV. (\$ 24.953.618)
RUBRO Y CDP	2.3.2.02.02.009 101 2020734490019 33 3301 301053 001 CDP. 2021000302 de 12/04/2021
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LÍNEA ESTRATÉGICA: Por Amor a Melgar SECTOR: Cultura PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
VIABILIZACION DEL PROYECTO BPIN	DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR, código BPIN 2020734490019
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente 2021, y procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente **ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.**

Desde el punto de vista de las manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural, clima, geografía y paisajes, entre otros que encuentran su expresión en las artes desde la danza, la música, la pintura, teatro artes escénicas. Es deber de toda la población incentivada desde las instituciones gubernamentales, el velar por la preservación de sus orígenes culturales como la vestimenta, comida, creencias, fiestas, desfiles, ferias y toda forma de expresión artística, son por naturaleza actividades públicas cuya característica radica en producir un acto comunicacional alrededor del cual el municipio se identifica.

Es de gran importancia que la secretaria de educación cultura y deporte, fomente y diligencie eventos que permitan rescatar la importancia de los niños “Día del niño” dentro de una sociedad, para lo cual es importante que se realice un evento que permita impactar la infancia del municipio de Melgar, con eventos y actividades para mitigar el impacto de la Pandemia por Covid-19. El Día del Niño se celebra el 25 de abril. En Colombia, la celebración varía de fecha pues se realiza el último sábado de abril de todos los años, mediante Ley 724 del 2001, para la ONU, el Día del Niño ocurre cada 20 de noviembre tomando como fecha principal la Declaración de los Derechos del Niño del año 1959. La estrategia consiste en llevar de manera itinerante, durante los días 28 y 29 de abril del año en curso, un evento móvil e itinerante que se desplace por la zona urbana y rural de Melgar.

Para el periodo 2020 – 2023, la Administración Municipal ha propuesto en su plan de desarrollo “Amor por Melgar” metas claras para el fomento de actividades de expresiones culturales plasmadas en su plan de Acción de la siguiente forma: Línea estratégica “Por Amor a Melgar” Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, cuyo objetivo es Ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la cultura, mejorando espacios para su desarrollo.

La actividad se desarrollaría teniendo en cuenta que los eventos de carácter cultural están regulados y permitidos para realizarse durante la Pandemia por Covid-19, por la resolución 1746 de 2020, por lo cual se adoptará el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las diferentes actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y EXPRESIÓN CULTURAL, EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: el alcance del contrato contiene la logística necesaria para satisfacer las necesidades del evento que se realizará y que tienen como eje primordial festejar el día del niño, teniendo en cuenta las zonas urbanas y rurales generando así un impacto en la mayor parte de la población infantil del municipio de Melgar Tolima.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>)

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA VIGENTE DESDE	2 DE 8 25/03/2021

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización eventos culturales	\$ 24.953.618

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

CANTIDAD	DIAS	DETALLE
1	2	Alquiler de cama baja chasis 350, con conductor.
1	2	Alquiler de automóvil con conductor de apoyo, y transporte y entrega de la hidratación
1	2	Planta eléctrica de 45 kilovatios
2	2	Luces Cabezas móviles spot cuatro
2	2	Proyector Laser Lgb 8 wttts con software de gratificación
2	2	Cámaras de humo de 3000 Wts pro Dj, Lighting F900up - led
2	2	Cañones de papel Ventury Cyojet doble CO2, Crio Jeg, Qlx Pro-Fx Duo Jet
2	2	Máquina de burbujas American Chaubet Dj B550 Bubble King
1	2	Sonido de 3000 wttts de potencia, cuatro cabinas de 15 dos bajos dobles de 18, dos monitores
1	2	Personas (6) recreadores de apoyo para dirigir las actividades
1	2	Grupo de teatro callejero conformado mínimo por siete (7) personas, y que contenga malabares, clavas, aros, pelotas, monociclos.
1	2	Seis (6) personas de apoyo logístico.
250	2	Hidratación de agua en botella de 300 ml
60	2	refrigerios Sándwich de Jamón, Lechuga, Queso con jugo de 200 ml en caja debidamente empacado.
315	2	set de dulces "souvenirs" para entregar durante las actividades

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, será del 4%, para los contratos que no se encuentren exentos sobre una base gravable del 100% del valor del contrato. Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o técnicos a partir del 24 SMMLV.

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: para los Contratos que no se encuentren exentos se cancelara de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea entre 10.1 SMLMV y 100 SMLMV, será del 1% y, para los contratos cuya cuantía exceda 100.1 SMMLV será del 2%.
- b) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.
- f) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- g) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	3 DE 8
			VIGENTE DESDE	25/03/2021

- h) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- i) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
- j) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002
- k) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

- Coordinar con la administración municipal el apoyo logístico y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad cultural.
- Seguir el presupuesto adjunto al presente contrato, y justificado en el correspondiente estudio previo para la realización de actividades consagradas dentro del presente estudio con el fin de fomentar y promocionar las actividades de interés cultural que hacen parte de la identidad de los niños del municipio
- Vigilar el cumplimiento que permita cumplir en tiempo y forma la programación, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.
- Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga Municipio de Melgar.
- Todas las actividades las desarrollará de manera autónoma e independiente sin subordinación alguna por parte de la administración. Así mismo, se obliga a presentar un informe detallado, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas con el fin de realizar el acta de liquidación del presente contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

- a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- b) Ejercer la supervisión general del contrato.
- c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista así: **UN (1) ÚNICO PAGO** una vez finalizado el objeto del contrato. Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La **SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	4 DE 8
			VIGENTE DESDE	25/03/2021

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguiente a la culminación del plazo de ejecución.

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA VIGENTE DESDE	5 DE 8 25/03/2021

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es HASTA VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MLV. (\$ 24.953.618), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal. La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN: Para el presente estudio se toma como referencia el promedio de las cotizaciones de proveedores del sector económico, este valor se multiplica por la cantidad de servicios y suministros a adquirir. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

DETALLE	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CANT	PROMEDIO UNITARIO	DIAS	VL TOTAL
Alquiler de cama baja chasis 350, con conductor.	\$ 630.000	\$ 500.000,00	\$ 650.000	1	\$ 593.333	2	\$ 1.186.666
Alquiler de automóvil camioneta con, aire acondicionado, y con espacio para transportar refrigerios, y conductor de apoyo	\$ 290.000	\$ 280.000	\$ 310.000	1	\$ 293.333	2	\$ 586.666
Planta eléctrica de 45 kilovatios	\$ 550.000	\$ 500.000	\$ 530.000	1	\$ 526.667	2	\$ 1.053.332
Luces cabezas móviles spot cuatro	\$ 2.200.000	\$ 2.100.000	\$ 2.150.000	1	\$ 2.150.000	2	\$ 4.300.000
Proyector Laser Lgb 8 wts con software de gratificación	\$ 1.450.000	\$ 1.500.000	\$ 1.400.000	2	\$ 1.450.000	2	\$ 5.800.000
Cámaras de humo de 3.000 Wts pro Dj, Lighting F900up – led.	\$ 160.000	\$ 150.000	\$ 165.000	2	\$ 158.333	2	\$ 633.332
Cañon de papel Ventury Cyojet doble CO2, Crio Jeg, Qlx Pro-Fx Duo Jet	\$ 240.000	\$ 225.000	\$ 230.000	2	\$ 231.666	2	\$ 926.664
Máquina de burbujas American Chaubet Dj B550 Bubble King	\$ 730.000	\$ 700.000	\$ 750.000	1	\$ 726.666	2	\$ 1.453.332
Sonido de 3000 wts de potencia, cuatro cabinas de 15 dos bajos dobles de 18, dos monitores	\$ 1.500.000	\$ 1.450.000	\$ 1.550.000	1	\$ 1.500.000	2	\$ 3.000.000
Personas (6) recreadores de apoyo para dirigir las actividades	\$ 470.000	\$ 490.000	\$ 460.000	1	\$ 473.333	2	\$ 946.666
Grupo de teatro callejero conformado mínimo por siete (7) personas, y que contenga malabares,	\$ 820.000	\$ 840.000	\$ 830.000	1	\$ 830.000	2	\$ 1.660.000

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	6 DE 8
			VIGENTE DESDE	25/03/2021

clavas, aros, pelotas, monociclos.							
Seis (6) personas de apoyo logístico.	\$ 81.000	\$ 80.000	\$ 78.000	6	\$ 79.666	2	\$ 956.000
Hidratación de agua en botella de 300 ml	\$ 1.000	\$ 950	\$ 1.150	250	\$ 1.033	2	\$ 516.500
Refrigerios Sándwich de Jamón y Queso con jugo de 200 ml en caja debidamente empacado	\$ 5.700	\$ 5.100	\$ 5.800	60	\$ 5.533	2	\$ 663.960
set de dulces "souvenirs" para entregar durante las actividades	\$ 2.100	\$ 1.800	\$ 2.150	315	\$ 2.016	2	\$ 1.270.500
TOTAL							\$ 24.953.618

5.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 20 días, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000302 de fecha 12-04-2021, de la vigencia presupuestal 2021.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:	INVERSION: X
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	0
2. Sistema General de Regalías – SGR	0
3. Sistema General de Participaciones – SGP	0
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	\$24.953.618
5. Recursos de crédito	0
6. Recursos propios Entidades Autónomas	0
7. Recursos privados/cooperación	0
8. Otros recursos (mencionar)	0
TOTAL	\$24.953.618

7.
JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento. La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal. En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	\$ 25.400.000
-----------------------	---------------

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA VIGENTE DESDE	7 DE 8 25/03/2021

	Experiencia: El proponente deberá demostrar mediante máximo dos certificación(es) y/o copia(s) de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción o final, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: a. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 27,5 SMMLV b. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso que es el servicio de prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado de los siguientes bienes y /o servicios: <table><tr><th>No.</th><th>CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)</th></tr><tr><td>1</td><td>Presentaciones Artísticas para el evento</td></tr><tr><td>2</td><td>Suministro de cabinas de sonido para el evento</td></tr><tr><td>3</td><td>Suministro y entrega refrigerios y/o alimentos en general</td></tr><tr><td>4</td><td>Suministro de transporte de carga para el evento</td></tr></table> c. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor	No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)	1	Presentaciones Artísticas para el evento	2	Suministro de cabinas de sonido para el evento	3	Suministro y entrega refrigerios y/o alimentos en general	4	Suministro de transporte de carga para el evento
No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)										
1	Presentaciones Artísticas para el evento										
2	Suministro de cabinas de sonido para el evento										
3	Suministro y entrega refrigerios y/o alimentos en general										
4	Suministro de transporte de carga para el evento										
2	oferta La aceptación de la oferta será a monto agotable. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario, en la oferta deben indicar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA La sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo al suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado. <table><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CANT</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>% DE IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL INLCUIDO IVA</th></tr></table> Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.	ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA			
ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA					
3	Códigos CIU: El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIU 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”.										

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-002
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	07
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PARA MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA VIGENTE DESDE	8 DE 8 25/03/2021

4	Protocolos De Bioseguridad. El oferente deberá presentar junto con su propuesta, documento que acredita que en atención a lo establecido en el decreto 1168 de 2020, cuenta con la viabilidad de protocolos de bioseguridad emitida por la Alcaldía referente a la prestación de servicio requerido y/o en caso de no estar ubicado en el municipio de melgar El oferente deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad COVID-19 y certificación de aprobación, de un profesional en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
5	Curso de manipulación de alimentos del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (01) personas.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MELGAR se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones

Contar con establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada con mínimo tres meses de antelación al presente proceso, lo anterior dado por la necesidad.

9. ANEXOS

CDP	SI	Cotizaciones	SI
Planos y diseños	N/A	Anexos técnicos	SI
Aprobaciones permisos	N/A	Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones	SI
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	SI	OTRO: _____	

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA:  LEANDRO LOZANO SUAZA SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA:  FRED EMIRO RINCON RODRIGUEZ COORDINADOR DE CULTURA

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA, ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.